



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ELOY HERNANDEZ DIAZ

NIT: 825.000.800 - 9

PAPAYAL - BARRANCAS – LA GUAJIRA

ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACION EN LA MODALIDAD CUANTÍA INFERIOR A LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ELOY HERNÁNDEZ DÍAZ DE PAPAYAL.

NUMERO:	008 de 2025
AREA SOLICITANTE:	RECTORÍA
RESPONSABLE:	ANA TERESA MEJIA GUTIERREZ Rectora
CONTRATO CELEBRAR:	A CONTRATACION EN LA MODALIDAD CUANTÍA INFERIOR A LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES
OBJETO:	APOYO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREO DEPORTIVOS Y ACADÉMICAS DE FORMACION INTEGRAL COMO DIDÁCTICA PEDAGÓGICA FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ELOY HERNANDEZ DIAZ DE PAPAYAL
RUBRO:	2.1.2.2.12.
CUENTA:	Eventos Culturales, Deportivas y Pedagógicas
PRESUPUESTO:	Veinte Millones de Pesos (\$20.000.000.00) Moneda Legal
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION	El presente proceso contractual se sustenta en el marco normativo que regula la planeación, gestión y contratación de los recursos públicos asignados a los Fondos de Servicios Educativos (FSE), en concordancia con los principios de transparencia, economía, eficacia, responsabilidad y publicidad que rigen la función administrativa según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. De conformidad con el Título XII de la Constitución Política, la planeación y ejecución de los recursos públicos debe realizarse bajo criterios de eficiencia y responsabilidad fiscal. En ese sentido, la Ley 715 de 2001, en sus artículos 13 y 16, establece las competencias de los Consejos Directivos y de los rectores en la administración y contratación de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, diferenciando los procedimientos según la cuantía y naturaleza del contrato. Asimismo, la Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, y la Ley 1150 de 2007, que la modifica y adiciona, disponen los principios, modalidades y procedimientos aplicables a los contratos estatales, en especial para aquellos que superan los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). El Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.17 (Régimen de Contratación), establece que la celebración de contratos con recursos de los Fondos de Servicios Educativos deberá realizarse con estricta sujeción a las disposiciones del Estatuto Contractual de la Administración Pública cuando su cuantía supere los veinte (20) SMLMV; mientras que los contratos inferiores a esta cuantía se regirán por el reglamento interno expedido por el Consejo Directivo, conforme al artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y al artículo 5 del Decreto 4791 de 2008, hoy compilado en el Decreto 1075 de 2015. En este contexto, el Acuerdo N.º 001 de 2023 del Consejo Directivo de la Institución Educativa Rural Eloy Hernández Díaz de Papayal reglamenta los procedimientos,



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ELOY HERNANDEZ DIAZ
NIT: 825.000.800 - 9
PAPAYAL - BARRANCAS – LA GUAJIRA

formalidades y garantías para la contratación con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos cuando la cuantía no exceda los veinte (20) SMLMV, constituyendo el instrumento normativo que orienta la presente contratación.

Por otra parte, la Circular 016 del 31 de marzo de 2025 del Ministerio de Educación Nacional orienta el uso de los recursos adicionales del Sistema General de Participaciones (SGP) – *Calidad y Gratuidad*, los cuales deben destinarse al fortalecimiento de la formación integral, la ampliación del tiempo escolar y la adquisición de dotaciones pedagógicas y tecnológicas para dinamizar los procesos educativos.

De igual forma, la Resolución 006171 del 27 de marzo de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, ordena el giro directo de los recursos del SGP – *Calidad y Gratuidad* a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos oficiales, entre ellos la Institución Educativa Rural Eloy Hernández Díaz, lo cual habilita la disponibilidad presupuestal para la ejecución del presente proceso contractual.

En consecuencia, al tratarse de una contratación con cuantía inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la modalidad aplicable corresponde a la contratación directa, conforme al Acuerdo N.º 001 de 2023 del Consejo Directivo institucional, en desarrollo del artículo 13 de la Ley 715 de 2001.

Que siendo el presupuesto estimado para la contratación propuesta de Veinte Millones de Pesos (\$20.000.000.00) Moneda Legal, esta corresponderá a un contrato de Modalidad Inferior a 20 SMLV, regido por el trámite y procedimiento dispuesto Acuerdo No 001 de 2023 de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ELOY Hernández Díaz de Papayal.

Indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio. Según lo verificado se evidencio que las siguientes contrataciones no están cubiertas por los anteriores acuerdos:

- a) Los contratos cuya selección se adelanta a través de la modalidad de contratación directa.
- b) Los acuerdos no contractuales o cualquier otra forma de asistencia incluyendo donaciones, préstamos, aumentos de capital, incentivos fiscales, subsidios, garantías, acuerdos de cooperación, suministro público de mercancías y servicios a las personas o a los gobiernos de nivel regional o local y las adquisiciones que se realicen para proporcionar asistencia extranjera.
- c) Las compras financiadas mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacional, cuando su entrega se sujete a condiciones incompatibles con las establecidas por los Capítulos de Contratación Pública.
- d) La contratación de empleados públicos y medidas relacionadas.
- e) La adquisición de servicios de agencias o servicios de depósitos fiscales, servicios de liquidación y administración para instituciones financieras reguladas, y servicios de venta y distribución de deuda pública.
- f) Servicios financieros, bancarios, financieros o especializados sobre deuda pública y administración de pasivos y deuda pública.
- g) Los contratos de mercancías o servicios obtenidos o adquiridos de otras entidades



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ELOY HERNANDEZ DIAZ
NIT: 825.000.800 - 9
PAPAYAL - BARRANCAS – LA GUAJIRA

	colombianas. h) Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles i) Contratos relacionados con la defensa y seguridad nacional. j) Los contratos hasta por US\$125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo. k) Los programas de reinserción a la vida civil originados en los procesos de paz, ayuda a los desplazados por violencia o de apoyo a los pobladores de zonas en conflicto. l) Contratos realizados por las misiones del servicio exterior de Colombia exclusivamente para su funcionamiento y gestión. m) Los bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo. n) Los servicios de investigación y desarrollo, servicios de ingeniería y arquitectura, servicios públicos, servicios sociales, servicios de impresión y elaboración de programas de televisión, de acuerdo con las descripciones establecidas en la respectiva sección de Servicios del Capítulo de Contratación Pública de cada Acuerdo. o) Las compras de bienes y servicios por parte de empresas y entidades del gobierno, destinadas a la venta o reventa comercial o a la producción o suministro de otros bienes y servicios para su posterior venta o reventa comercial. Por lo anterior, al presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio Así entonces por la naturaleza del objeto a contratar y el valor propuesto se estima que el proceso de selección en el caso que nos ocupa responde a una contratación de en la Modalidad Inferior a 20 SMLV, regulado por el Acuerdo No 001 de 2023 de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ELOY Hernández Díaz de Papayal
IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD	Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad institucional de fortalecer la formación integral de los estudiantes mediante espacios culturales, recreativos, deportivos y académicos, se hace imprescindible adelantar el proceso de contratación correspondiente, que permita cumplir con los objetivos de calidad educativa y bienestar social establecidos en el Proyecto Institucional Educativo (PEI) y en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la Institución Educativa Rural Eloy Hernández Díaz, sedes Papayal y Oreganal, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en la aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos”, Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ELOY HERNANDEZ DIAZ
NIT: 825.000.800 - 9
PAPAYAL - BARRANCAS – LA GUAJIRA

El Proyecto de Implementación de Estrategias y el Desarrollo de Actividades Culturales, Recreo-Deportivas y Académicas orientadas al Fortalecimiento de la Formación Integral mediante la Metodología de Centros de Interés busca promover el aprendizaje significativo y por competencias, contribuyendo a la sana convivencia, al desarrollo de valores, al fortalecimiento del sentido de pertenencia, y al aprovechamiento del tiempo libre de los estudiantes.

La presente contratación permitirá la ejecución de jornadas culturales, deportivas, lúdicas y formativas, así como la dotación y adecuación de recursos necesarios para su implementación. Dichas actividades son coherentes con las orientaciones establecidas en la Circular 016 del 31 de marzo de 2025 del Ministerio de Educación Nacional, la cual dispone que los recursos adicionales del Sistema General de Participaciones (SGP) – Calidad y Gratuidad pueden destinarse a la implementación de la formación integral y al fortalecimiento de ambientes educativos, fomentando la cultura, el deporte, la recreación, el arte, la ciudadanía y la educación para la paz.

Asimismo, la Resolución 006171 del 27 de marzo de 2025 ordena el giro directo de estos recursos a los Fondos de Servicios Educativos (FSE), garantizando su uso responsable y su ejecución conforme a los principios de eficiencia, transparencia y economía, bajo la supervisión de los consejos directivos institucionales.

Desde la realidad del contexto rural de las sedes Papayal y Oreganal, se han identificado diversas problemáticas que afectan la calidad educativa y la convivencia escolar: la falta de espacios adecuados para la práctica cultural y deportiva, el escaso fomento de actividades recreativas y de interacción social, y la ausencia de programas sistemáticos que promuevan valores, liderazgo y hábitos de vida saludables. Adicionalmente, situaciones de riesgo social, como el consumo de sustancias psicoactivas, la deserción escolar o el bajo aprovechamiento del tiempo libre, evidencian la urgencia de generar alternativas pedagógicas que fortalezcan la formación integral de los estudiantes.

En este sentido, el proyecto contribuye a la prevención de problemáticas juveniles y a la promoción de estilos de vida saludables mediante estrategias lúdico-pedagógicas y recreativas, alineadas con los fines esenciales del Estado (artículo 2 de la Constitución Política), con el derecho a la educación de calidad (artículo 67 ibídem) y con los principios definidos en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1075 de 2015 (artículo 2.3.1.6.3.17) y Decreto 4791 de 2008, compilado en el anterior.

Por lo tanto, y de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo N.º 001 de 2023 expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa, reglamentario del manual de contratación de los FSE, se requiere adelantar la contratación directa de una persona natural o jurídica que brinde apoyo institucional para la implementación de estrategias y desarrollo de actividades culturales, recreo-deportivas y académicas, de acuerdo con la modalidad aplicable a procesos inferiores a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a la normatividad vigente y a los principios de transparencia, economía y responsabilidad administrativa.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ELOY HERNANDEZ DIAZ
NIT: 825.000.800 - 9
PAPAYAL - BARRANCAS – LA GUAJIRA

	La ejecución de este proyecto fortalecerá la calidad educativa, la integración comunitaria y la formación integral de los estudiantes, en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que promueve la educación para la vida, el bienestar y la equidad territorial.								
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:	El objeto a contratar es: APOYO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREO DEPORTIVOS Y ACADÉMICAS DE FORMACION INTEGRAL COMO DIDÁCTICA PEDAGÓGICA FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ELOY HERNANDEZ DIAZ DE PAPAYAL								
	El presente proceso se encuentra registrado en el Código UNSPSC								
	<table><tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>93- Servicios políticos y de asuntos cívicos</td><td>9314 – servicios comunitarios y sociales</td><td>931415 – Desarrollo y servicios sociales</td></tr></table>			SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	93- Servicios políticos y de asuntos cívicos	9314 – servicios comunitarios y sociales	931415 – Desarrollo y servicios sociales
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE						
	93- Servicios políticos y de asuntos cívicos	9314 – servicios comunitarios y sociales	931415 – Desarrollo y servicios sociales						
	TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS, EN LA MODALIDAD CUANTÍA INFERIOR A LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.								
	PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato sería de Treinta (30) días calendarios, contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.								
	LUGAR DE EJECUCION: Instalaciones de la Sede Principal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ELOY Hernández Díaz de Papayal.								
	FORMA DE PAGO: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ELOY Hernández Díaz de Papayal efectuará el pago de la siguiente manera: un pago final correspondiente al 100% del valor del contrato o pago parciales por entrega de bienes contratados previa entrega, certificación del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.								
	Así, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ELOY Hernández Díaz de Papayal pagará al CONTRATISTA dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación de la <i>respectiva factura de cobro por parte del Contratista, la Tesorería de la Institución o quien haga sus veces</i> , una vez recibida esta (factura) a entera satisfacción, y se dé cumplimiento a los requerimientos contractuales y requisitos de ley.								
SUPERVISIÓN: Será realizada por la Rectoría o por el funcionario quien esta delegue.									
OBJETIVO GENERAL: APOYO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREO DEPORTIVOS Y ACADÉMICAS DE FORMACION INTEGRAL COMO DIDÁCTICA PEDAGÓGICA									



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ELOY HERNANDEZ DIAZ
NIT: 825.000.800 - 9
PAPAYAL - BARRANCAS – LA GUAJIRA

FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ELOY HERNANDEZ DIAZ DE PAPAYAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Así, de forma particular, el contratista deberá velar por el cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Cumplir con lo establecido en el objeto contractual, en concordancia con las actividades específicas establecidas en la propuesta anexa por el contratista la cual hace parte integral del contrato que se celebre.
2. Dar cumplimiento a las condiciones previstas en la Invitación Pública.
3. Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
4. Entregar los bienes requeridos previamente examinados por la supervisión.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Administración.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Radicar la factura de cobro por los suministros efectuados dentro del plazo convenido.
10. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
11. Suministrar bienes de primera calidad.
12. Acoger las directrices definidas por el área competente de la Institución Educativa Rural Eloy Hernández Díaz de Papayal, para el personal de perfil social del Contratista, si lo llegare a requerir.
13. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato
15. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ELOY HERNANDEZ DIAZ
NIT: 825.000.800 - 9
PAPAYAL - BARRANCAS – LA GUAJIRA

	16. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 17. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato 18. Las demás que por ley o contrato le correspondan.																								
ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL	Los elementos a suministrar serán las siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>PROYECTO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Proyecto de Democracia y Derechos Humanos – Actividades conmemorativas como el Día de la Mujer, presentación de candidatas y elección de gobierno escolar, Día de la Afrocolombianidad, Fiestas Patrias, Día de la Paz y Foro de Derechos Humanos.</td></tr> <tr> <td>2</td><td>Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) – Diagnóstico ambiental, socialización del proyecto, jornadas de limpieza, creación del grupo ecológico y mantenimiento de zonas verdes.</td></tr> <tr> <td>3</td><td>Proyecto de Lectura – Celebración del Día del Idioma, picnic literario y centros literarios para fortalecer la comprensión lectora y la expresión escrita.</td></tr> <tr> <td>4</td><td>Proyecto Pedagógico y de Seguridad Vial – Jornadas de desarrollo de competencias para la inteligencia vial y cultura ciudadana.</td></tr> <tr> <td>5</td><td>Proyecto de Educación Sexual – Talleres formativos con estudiantes, docentes y padres de familia sobre educación sexual integral y prevención.</td></tr> <tr> <td>6</td><td>Proyecto de Educación Financiera – Actividades de cineforo, murales, materiales didácticos y charlas educativas para promover la cultura del ahorro y la economía responsable.</td></tr> <tr> <td>7</td><td>Proyecto Deportivo y Cultural – Actividades de danza folclórica y tradicional (Yonna), semana deportiva, rescate de juegos autóctonos y festival lúdico-recreativo.</td></tr> <tr> <td>8</td><td>Proyecto de Vida Saludable – Dotación de botiquín, celebración del Día del Agua, recreación “Cometas al Viento”, seminarios sobre alimentación saludable, rumba terapia y bienestar integral.</td></tr> <tr> <td>9</td><td>Proyecto de Tecnología – Capacitación docente, juegos educativos en línea, creación de cuentos digitales, arte y videos educativos, blog institucional y Día de la Inteligencia Artificial.</td></tr> <tr> <td>10</td><td>Proyecto Escuela para Padres – Talleres de pautas de crianza, cineforo sobre valores, actividades manuales, celebración del Día de la Madre y de la Familia, prevención de violencia y mapa de los sueños.</td></tr> <tr> <td>11</td><td>Proyecto de Salud Emocional – Talleres de formación integral, aula de escucha activa, celebraciones eucarísticas, retiros espirituales y salidas pedagógicas para el bienestar emocional.</td></tr> </tbody> </table>		PROYECTO	1	Proyecto de Democracia y Derechos Humanos – Actividades conmemorativas como el Día de la Mujer, presentación de candidatas y elección de gobierno escolar, Día de la Afrocolombianidad, Fiestas Patrias, Día de la Paz y Foro de Derechos Humanos.	2	Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) – Diagnóstico ambiental, socialización del proyecto, jornadas de limpieza, creación del grupo ecológico y mantenimiento de zonas verdes.	3	Proyecto de Lectura – Celebración del Día del Idioma, picnic literario y centros literarios para fortalecer la comprensión lectora y la expresión escrita.	4	Proyecto Pedagógico y de Seguridad Vial – Jornadas de desarrollo de competencias para la inteligencia vial y cultura ciudadana.	5	Proyecto de Educación Sexual – Talleres formativos con estudiantes, docentes y padres de familia sobre educación sexual integral y prevención.	6	Proyecto de Educación Financiera – Actividades de cineforo, murales, materiales didácticos y charlas educativas para promover la cultura del ahorro y la economía responsable.	7	Proyecto Deportivo y Cultural – Actividades de danza folclórica y tradicional (Yonna), semana deportiva, rescate de juegos autóctonos y festival lúdico-recreativo.	8	Proyecto de Vida Saludable – Dotación de botiquín, celebración del Día del Agua, recreación “Cometas al Viento”, seminarios sobre alimentación saludable, rumba terapia y bienestar integral.	9	Proyecto de Tecnología – Capacitación docente, juegos educativos en línea, creación de cuentos digitales, arte y videos educativos, blog institucional y Día de la Inteligencia Artificial.	10	Proyecto Escuela para Padres – Talleres de pautas de crianza, cineforo sobre valores, actividades manuales, celebración del Día de la Madre y de la Familia, prevención de violencia y mapa de los sueños.	11	Proyecto de Salud Emocional – Talleres de formación integral, aula de escucha activa, celebraciones eucarísticas, retiros espirituales y salidas pedagógicas para el bienestar emocional.
	PROYECTO																								
1	Proyecto de Democracia y Derechos Humanos – Actividades conmemorativas como el Día de la Mujer, presentación de candidatas y elección de gobierno escolar, Día de la Afrocolombianidad, Fiestas Patrias, Día de la Paz y Foro de Derechos Humanos.																								
2	Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) – Diagnóstico ambiental, socialización del proyecto, jornadas de limpieza, creación del grupo ecológico y mantenimiento de zonas verdes.																								
3	Proyecto de Lectura – Celebración del Día del Idioma, picnic literario y centros literarios para fortalecer la comprensión lectora y la expresión escrita.																								
4	Proyecto Pedagógico y de Seguridad Vial – Jornadas de desarrollo de competencias para la inteligencia vial y cultura ciudadana.																								
5	Proyecto de Educación Sexual – Talleres formativos con estudiantes, docentes y padres de familia sobre educación sexual integral y prevención.																								
6	Proyecto de Educación Financiera – Actividades de cineforo, murales, materiales didácticos y charlas educativas para promover la cultura del ahorro y la economía responsable.																								
7	Proyecto Deportivo y Cultural – Actividades de danza folclórica y tradicional (Yonna), semana deportiva, rescate de juegos autóctonos y festival lúdico-recreativo.																								
8	Proyecto de Vida Saludable – Dotación de botiquín, celebración del Día del Agua, recreación “Cometas al Viento”, seminarios sobre alimentación saludable, rumba terapia y bienestar integral.																								
9	Proyecto de Tecnología – Capacitación docente, juegos educativos en línea, creación de cuentos digitales, arte y videos educativos, blog institucional y Día de la Inteligencia Artificial.																								
10	Proyecto Escuela para Padres – Talleres de pautas de crianza, cineforo sobre valores, actividades manuales, celebración del Día de la Madre y de la Familia, prevención de violencia y mapa de los sueños.																								
11	Proyecto de Salud Emocional – Talleres de formación integral, aula de escucha activa, celebraciones eucarísticas, retiros espirituales y salidas pedagógicas para el bienestar emocional.																								
	El oferente deberá adjuntar a su propuesta, lo siguiente: 1. Carta de Presentación 2. Propuesta Económica																								



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ELOY HERNANDEZ DIAZ
NIT: 825.000.800 - 9
PAPAYAL - BARRANCAS – LA GUAJIRA

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil original, expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. 4. Fotocopia del documento de identidad del Oferente o su representante legal. 5. Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN, salvo que el proponente no esté obligado a inscribirse, caso en el cual lo debe expresar en su propuesta. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. 6. Acreditar haber ejecutado por mínimo dos (2) contratos cuyo objeto tenga el APOYO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREO DEPORTIVOS Y ACADÉMICAS DE FORMACION INTEGRAL COMO DIDÁCTICA PEDAGÓGICA FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN" lo cual acreditará a través de certificaciones otorgadas por las entidades públicas o privadas para las cuales contrató en forma previa. Estas experiencias deben sumar el 100% del presupuesto oficial. 7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural como del representante legal en caso de las personas jurídicas. 8. Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la persona natural como del representante legal en caso de las personas jurídicas. 9. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. No obstante, de forma específica para estos dos documentos, en el caso de que el oferente no los adjunte, la administración realizará la correspondiente verificación on line de los mismos. 10. Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional 11. Copia de la Libreta Militar para los oferentes o representante legal de sexo masculino. 12. Manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad. 13. Certificación de Cumplimiento de Pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - (Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002). Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la ley 100 de 1993. 14. Manifestación de declaración juramentada de multas. 15. Compromiso anticorrupción. 16. Certificación Bancaria.
	El presupuesto estimado para la contratación propuesta de Veinte Millones de Pesos (\$20.000.000.00) Moneda Legal, incluidos todos los costos requeridos e impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución, entrega de todos los bienes solicitados por la entidad y liquidación del contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ELOY HERNANDEZ DIAZ
NIT: 825.000.800 - 9
PAPAYAL - BARRANCAS – LA GUAJIRA

	Para la ponderación del valor se tuvieron en cuenta los precios unitarios de cada uno de los bienes resultado del análisis de las cotizaciones que se obtuvieron para tal efecto, también se tuvo en cuenta la forma de pago, entrega de los bienes, constitución de pólizas e impuestos de orden nacional, departamental a cargo del contratista, aspectos que se identificaron en el presupuesto oficial elaborado. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ELOY Hernández Díaz de Papayal adjudicará por el valor total propuesto del proponente seleccionado en desarrollo del presente proceso. Así, la Institución realizó cotizaciones en el sector y luego realizó las ponderaciones internas para definir los valores finales del presupuesto.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	La oferta más favorable será aquella con el precio más bajo para los valores unitarios ofrecidos para los bienes. Así la oferta debe encontrarse en condiciones de mercado y debe satisfacer las necesidades de la entidad, cumpliendo a la vez con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación. En caso de empate a menor precio, INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ELOY HERNÁNDEZ DÍAZ DE PAPAYAL adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO Ó DE RECHAZO DE LA OFERTA	a. Cuando habiendo hecho revisión de todas las ofertas, según el valor descendente de sus ofertas económicas, ninguna cumpla con las condiciones de habilitación, luego de la aplicación de las reglas de subsanalidad si fuere procedente. b. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad ó Incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley. c. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse. d. Cuando a pesar de habersele dado la oportunidad al proponente de demostrar que cuenta con la capacidad jurídica y demás requisitos verificables de su cumplimiento, éste no las cumpla. e. Cuando todas las propuestas presentadas sean del mismo proponente, sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal. f. INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ELOY Hernández Díaz de Papayal detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada. g. INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ELOY HERNÁNDEZ DÍAZ DE PAPAYAL detecte inconsistencias técnicas ó financieras en la estructura misma del proceso, que impidan su continuidad ó ejecución. h. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la presente invitación, o presente condicionamiento para la adjudicación. i. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en la invitación pública.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ELOY HERNANDEZ DIAZ
NIT: 825.000.800 - 9
PAPAYAL - BARRANCAS – LA GUAJIRA

	j. En el caso en que el Institución comprabare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente. k. En el evento que el valor de la propuesta presentada exceda el presupuesto oficial total. l. Cuando el proponente omita presentar la Propuesta económica o cuando el valor total corregido de la propuesta sea superior al presupuesto oficial total. m. Cuando el proponente no subsane lo requerido por El Institución para realizar la evaluación de las propuestas, en los términos previstos en el Parágrafo 1 del artículo 5 del Ley 1150 de 2007. n. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta. o. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias. p. Cuando la propuesta no cumpla con los aspectos técnicos mínimos requeridos en la invitación pública. q. Cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a la presente invitación o, en general, cuando falte voluntad de participación.
CONVENIENCIA:	Según lo expuesto, resulta conveniente la contratación ya sea persona natural o jurídica idónea para la entrega de los bienes requeridos según la necesidad. Se recomienda así aceptar el presente estudio de Oportunidad y Conveniencia en los términos y condiciones planteados y que están en concordancia con los principios de economía, eficiencia y eficacia.
QUIEN?:	Todas las personas naturales o jurídicas, constituidas bajo cualquier modalidad jurídica, que estén en capacidad legal, y técnica de adelantar las actividades aquí señaladas, que no se encuentren incursas en el régimen de incompatibilidades e inhabilidades contempladas constitucional y legalmente.
EXPERIENCIA ANTERIOR	Acreditar haber ejecutado por mínimo dos (2) contratos cuyo objeto sea APOYO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREO DEPORTIVOS Y ACADÉMICAS DE FORMACION INTEGRAL COMO DIDÁCTICA PEDAGÓGICA FORTALECIMIENTO EDUCATIVO, lo cual acreditará a través de certificaciones otorgadas por las entidades públicas o privadas para las cuales contrató en forma previa. Estas experiencias deben sumar el 100% del presupuesto oficial. En caso de propuestas presentadas bajo la forma de consorcio o uniones temporales, la experiencia contractual exigida deberá ser aportada por los miembros del consorcio o unión temporal y que sumada sea la experiencia mínima solicitada, que se señala en este ítem. En estos casos cada integrante de la modalidad asociativa debe acreditar al menos una (1) experiencia. En caso de optarse por certificaciones, éstas deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ELOY HERNANDEZ DIAZ
NIT: 825.000.800 - 9
PAPAYAL - BARRANCAS – LA GUAJIRA

	Nombre de la empresa Contratante, de quien debe provenir el documento Nombre del Contratista Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo. Número del contrato (si tiene) <i>Objeto del contrato</i> Valor del contrato expresado en pesos colombianos Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes, año). Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta final o acta de liquidación del mismo. Nombre y firma de quien expide la certificación. Especificar si se cumplió o no el contrato, y determinar su grado de satisfacción con el suministro realizado Cada experiencia de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. El valor de cada contratación será ajustada atendiendo al valor del SMLMV de la presente vigencia, por lo cual el valor de la contratación de vigencias anteriores será llevada a SMLMV de la época de la celebración de contratación y convertida a la presente vigencia. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. En el caso que las certificaciones que se presenten no cumplan con los requisitos exigidos, el Comité Evaluador, solicitará por escrito que se anexasen de acuerdo con lo solicitado, si el proponente no allega lo requerido dentro de los términos concedidos, no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia.
ESTUDIO MERCADO	Para el análisis de los costos de las actividades fueron estimados los precios del mercado, teniendo en cuenta los bienes requeridos y en general todos aquellos factores que afectan el precio. Así, la administración realizó cotizaciones en el sector y luego realizó las ponderaciones internas para definir los valores finales reflejados en el presupuesto. Por lo anterior, se fijaron los costos del contrato a ejecutar en la suma de Veinte Millones de Pesos (\$20.000.000.00) Moneda Legal, luego de las cotizaciones realizadas. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ELOY HERNÁNDEZ DÍAZ DE PAPAYAL puede asumir dentro de su presupuesto para el suministro propuestas con la suma de Veinte Millones de Pesos (\$20.000.000.00) Moneda Legal, para poder cubrir el valor total del presupuesto señalado.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ELOY HERNANDEZ DIAZ
NIT: 825.000.800 - 9
PAPAYAL - BARRANCAS – LA GUAJIRA

ESTUDIO SECTOR	DEL	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del decreto 1510 del 2013 (Compilado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015) y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ELOY HERNÁNDEZ DÍAZ DE PAPAYAL realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación.
ANALISIS RIESGOS	DE	De acuerdo con lo estipulado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1510 del 2013, (Compilado por el Decreto 1082 de 2015), la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ELOY HERNÁNDEZ DÍAZ DE PAPAYAL como contratante dentro del presente proceso, determinará y enumerará los riesgos trasladados al proponente seleccionado, y los que deberá asumir INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ELOY HERNÁNDEZ DÍAZ DE PAPAYAL, para la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las normas de orden público y las buenas costumbres, al igual que los principios consagrados tanto en la Constitución como en la misma ley 80, ley 1150 y su decreto reglamentario 1510 de 2013, (Compilado por el Decreto 1082 de 2015) se determinó que este proceso presenta como riesgos los señalados en el Anexo No. 01 de estos estudios.
GARANTÍAS:		El Acuerdo N° 001 de 2023, en su ARTÍCULO No 57 GARANTÍAS: En la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria, lo cual la Institución se acoge para el presente proceso, De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario 1015 de 2013 (Compilado por el Decreto 1082 de 2015), "el Gobierno Nacional señalará los criterios que seguirán las entidades para la exigencia de garantías, las clases y niveles de amparo de los riesgos de los contratos, así como los casos en que las características y complejidad del contrato a celebrar, la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato"; y, con posterioridad, fue emitido por el Gobierno Nacional el Decreto 1082 del 2015, en cuyo artículo 2.2.1.2.1.4.5 se dispuso: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1., al 2.2.1.2.3.5.1., del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos." Es así como realizándose el análisis correspondiente, para la contratación propuesta se estima no necesaria la exigencia de garantía en la medida en que se trata de una compraventa sujeta a estado de Emergencia decretado a nivel nacional y la respectiva contratación es para paliar la urgencia manifiesta consecuente declarada en INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ELOY Hernández Díaz de Papayal. Además de ello, la forma de pago no implica que los recursos del estado se coloquen en riesgo, pues el mismo es contra entrega y sujeto a la expedición de un recibido a satisfacción.
BENEFICIARIOS		Directamente: Toda la Comunidad Educativa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ELOY Hernández Díaz de Papayal Indirectamente: La Comunidad en general y demás visitantes que por una u otra razón visitan la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ELOY Hernández Díaz de Papayal
CLAUSULA INDEMNIDAD	DE	Como quiera que el presente estudio previo forma parte integral del futuro contrato a celebrarse por parte del INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ELOY Hernández Díaz de Papayal, se entiende incorporada una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ELOY HERNANDEZ DIAZ
NIT: 825.000.800 - 9
PAPAYAL - BARRANCAS – LA GUAJIRA

SOLICITUD CDP	Para la ejecución del contrato que se requiere realizar, INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ELOY HERNÁNDEZ DÍAZ DE PAPAYAL deberá expedir el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal No 009 del 22 de Julio de 2025, con cargo al rubro 2.1.2.2.12-2.2 Eventos culturales, deportivos y científicos - SGP Gratuidad – FI y la 010 del 22 de Julio de 2025, con cargo al rubro 2.1.2.1.4-2.2 Implementos Deportivos-SGP Gratuidad - FI. del actual presupuesto de la presente vigencia fiscal, por la suma de Veinte Millones de Pesos (\$20.000.000.00) Moneda Legal.
APROBACION:	 ANA TERESA MEJIA GUTIERREZ Rectora